



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 22-2018-GR-CAJ/CHO.

Chota, 23 de febrero de 2018

VISTOS:

Contrato N° 114-2017-GSRCHOTA, de fecha 13 de octubre de 2017, Resolución de Gerencia Sub Regional N° 009-2018-GR-CAJ/CHO, de fecha 29 de enero de 2018, Resolución de Gerencia Sub Regional N° 034-2018-GR-CAJ/CHO, de fecha 22 de marzo de 2018, Resolución de Gerencia Sub Regional N° 097-2018-GR-CAJ-GSRCH/CHO, de fecha 13 de setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de octubre de 2017, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribe el **Contrato N° 114-2017-GSRCHOTA**, con el CONSORCIO PIURA, para la ejecución de Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. Juan Pablo II C.P. Sarabamba, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**; derivado de la Licitación Pública N° 005-2017-GSRCHOTA, por el monto total de S/. 3,818,663.91 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 91/100 SOLES), incluidos los Impuestos de Ley, por el plazo de 180 días Calendarios; y para el cumplimiento de los fines institucionales, con fecha 25 de setiembre de 2017, se celebra el **CONTRATO N° 107-2017-GSRCHOTA**, con el CONSORCIO INGENIEROS, cuyo objeto es la supervisión de la obra en mención, por el monto total de S/160,000.00 (Ciento sesenta mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, por el plazo de 180 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Sub Regional N° 009-2018-GR-CAJ/CHO**, de fecha 29 de enero de 2018, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de treinta y tres (33) días calendarios, por Ejecución de la Prestación Adicional de la Obra denominada: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. Juan Pablo II. CP. Sarabamba - Distrito de Chota, Región Cajamarca"**;

Que, en tal sentido, resulta indispensable para alcanzar la finalidad del Contrato la Aprobación de la ampliación de plazo, para el servicio de Supervisión para la Ejecución del proyecto en mención, al amparo de lo dispuesto en el Numeral 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde establece "(...), en virtud de la ampliación de plazo otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal".
"la ampliación de plazo en contrato de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. En el caso de consultorías de obras, debe pagarse al contratista el gasto general variable y el costo directo, este último debidamente acreditado, además de la utilidad (...)".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Aprobada Mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece en el numeral 71.3 del Artículo 71, que toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo mediante el cual se apruebe la ampliación de plazo y el pago de los gastos generales, para el servicio de Supervisión del proyecto el mención, por el monto de S/.19,00.00 (DIECINUEVE MIL SOLES CON 00/100 SOLES);

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, y en uso a las facultades conferidas,

1



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



mediante Resolución Ejecutiva Regional N° N° 366-2018-GR-CAJ/G.R.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Formalizar* la ampliación de plazo del **Contrato N° 107-2017-GSRCHOTA**, de fecha 25 de setiembre de 2017, del servicio de Supervisión del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. Juan Pablo II. C.P. Sarabamba - Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**, desde el 21 de abril del 2018, hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Aprobar*, prestación adicional de supervisión del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. Juan Pablo II. C.P. Sarabamba - Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**, por la suma de **S/ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL CON 00/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de ley, que hace un total del monto contractual de S/. 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/00 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- *Autorizar*, se realice la Adenda N° 01 al Contrato N° 107-2017-GSRCHOTA firmado para la supervisión de la Obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.S. Juan Pablo II. C.P. Sarabamba - Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**, con la Finalidad de incluir las modificaciones aprobadas por la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- *Disponer*, se notifique la presente Resolución al Ingeniero Civil Cesar Fustamante Benavidez en su domicilio contractual sito en Jr. Santa Clara N° 183-Chota-Cajamarca; a los interesados y dependencias como es la Sub Gerencia de Operaciones, Oficina sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- *Disponer*, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Norbi Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL